

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 149-MC-048-2018**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA PARA EL SERVICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TUNJA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	3
4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.	
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. EXPERIENCIA	5
7. ESTUDIO DE MERCADO	5
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
11. FORMA DE PAGO	10
13. DOMICILIO CONTRACTUAL	10
14. LUGAR DE EJECUCIÓN	10
15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	10
16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	12
17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	13
18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	13
19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	14
20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	14
21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	15
22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	15
23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS, se procede a realizar los siguientes estudios previos para la compra de una Fotocopiadora para el servicio de la población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección General del INPEC mediante Resolución 000002 del 02 de enero de 2018, asignó una partida presupuestal por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL

PESOS MCTE (\$3.200.000) por el rubro A-2-0-4-1-25 otras compras de equipos con la finalidad de subsanar las insuficiencias de la población reclusa, por lo que se determinó la necesidad de adquirir una fotocopiadora/impresora, teniendo en cuenta que la PPL, con sus propios recursos, adquieren copias de su historia clínica, documentación jurídica, entre otras.

Al verificar la necesidad del EPMSC se determinó que se requiere un elemento, el cual se describe así:

- Una (01) impresora de red, copiadora y escáner a color. Impresora resolución máxima de impresión 1200 x 1200 dpi, 600 x 600 dpi. Unidad duplex. Velocidad de impresión: 42 paginas por minuto. Memoria estándar de 512 MB. Capacidad de trabajo de 20.000 impresiones mensuales. Alimentador automaticote documentos. Mínimo dos bandejas. Pantalla Táctil a color de 10 cm. Incluye Toner para 100000 copias. Tiempo de primera impresión: 7 segundos. Escáner formato de salida, PDF, PDF rastreable, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG TIFF (escaneo a dispositivo USB y escaneo a dispositivo USB y escaneo desde el panel frontal a una carpeta en la red, admiten solo JPG y PDF), Destinos e-mail, FTP, USB, COMPUTADOR. Copiadora Configuración de reducción /ampliación de copias: 25 a 400%. Puerto USB. Cable USB. Compatible con sistemas operativos Windows XP, Windows 2003,2008 y 2012 Server, Vista 8. 8.1, y 10. Garantía 1 año.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Compra de una Fotocopiadora para el servicio de la población privada de la libertad del EPMSC Tunja.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar la adquisición de elemento necesario para el correcto funcionamiento y prestación de servicios a la población privada de la libertad del EPMSC Tunja.

Descripción del producto	UNIDA DE MEDIDA
• Una (01) impresora de red, copiadora y escáner a color. Impresora resolución máxima de impresión 1200 x 1200 dpi, 600 x 600 dpi. Unidad duplex. Velocidad de impresión: 42 paginas por minuto. Memoria estándar de 512 MB. Capacidad de trabajo de 20.000 impresiones mensuales. Alimentador automaticote documentos. Mínimo dos bandejas. Pantalla Táctil a color de 10 cm. Incluye Toner para 100000 copias. Tiempo de primera impresión: 7 segundos. Escáner formato de salida,	UNIDAD

PDF, PDF rastreable, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG TIFF (escaneo a dispositivo USB y escaneo a dispositivo USB y escaneo desde el panel frontal a una carpeta en la red, admiten solo JPG y PDF), Destinos e-mail, FTP, USB, COMPUTADOR. Copiadora Configuración de reducción /ampliación de copias: 25 a 400%. Puerto USB. Cable USB. Compatible con sistemas operativos Windows XP, Windows 2003, 2008 y 2012 Server, Vista 8. 8.1, y 10. Garantía 1 año.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para la adquisición elementos necesarios para la adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Fotocopiadoras (44101501)	E	44000000	44100000	44101500	44101501
	Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas de duplicación	Fotocopiadoras

Para Compra de una Fotocopiadora para el servicio de la población privada de la libertad del EPMSC Tunja, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Item	Producto	Descripción del producto
------	----------	--------------------------

1	Fotocopiadora	Una (01) impresora de red, copiadora y escáner a color. Impresora resolución máxima de impresión 1200 x 1200 dpi, 600 x 600 dpi. Unidad duplex. Velocidad de impresión: 42 páginas por minuto. Memoria estándar de 512 MB. Capacidad de trabajo de 20.000 impresiones mensuales. Alimentador automaticote documentos. Mínimo dos bandejas. Pantalla Táctil a color de 10 cm. Incluye Toner para 100000 copias. Tiempo de primera impresión: 7 segundos. Escáner formato de salida, PDF, PDF rastreado, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG TIFF (escaneo a dispositivo USB y escaneo a dispositivo USB y escaneo desde el panel frontal a una carpeta en la red, admiten solo JPG y PDF), Destinos e-mail, FTP, USB, COMPUTADOR. Copiadora Configuración de reducción /ampliación de copias: 25 a 400%. Puerto USB. Cable USB. Compatible con sistemas operativos Windows XP, Windows 2003, 2008 y 2012 Server, Vista 8. 8.1, y 10. Garantía 1 año.
---	---------------	---

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Productos de alta calidad.
2	El producto debe estar empacado y sellado.
3	Que cumpla con los requisitos exigidos en la descripción del producto.
4	Que sea nueva y tenga garantía de un (01) año.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según lo establecido para los procesos de contratación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, se estipula los indicadores financieros que se tendrán, de la siguiente manera:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Compra de una Fotocopiadora para el servicio de la	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de	Retención en la Fuente por compras.

población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja	2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho." Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"	<table><tr><td>Retención en la Fuente por compras.</td><td>porcentaje</td></tr><tr><td>Persona natural</td><td>3.5%</td></tr><tr><td>Persona natural no declarante</td><td>3.5%</td></tr><tr><td>Persona jurídica</td><td>2.5%</td></tr></table> Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención Retención ICA de acuerdo a lo que estipule el municipio.	Retención en la Fuente por compras.	porcentaje	Persona natural	3.5%	Persona natural no declarante	3.5%	Persona jurídica	2.5%
Retención en la Fuente por compras.	porcentaje									
Persona natural	3.5%									
Persona natural no declarante	3.5%									
Persona jurídica	2.5%									

6. EXPERIENCIA

De acuerdo al monto, objeto y modalidad del contrato, para el presente proceso de contratación no se requiere experiencia por parte del oferente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del análisis del sector para la compra de una Fotocopiadora para el servicio de la población privada de la libertad del EPMSC Tunja y definir al sector el cual corresponde al SECTOR

SECUNDARIO O SECTOR INDUSTRIAL que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación de materias primas y/o productos semi-elaborados.

La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar la compra de una Fotocopiadora para el servicio de la población privada de la libertad del EPMSC Tunja, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para la compra de una Fotocopiadora para el servicio de la población privada de la libertad del EPMSC Tunja, como en el presente caso; para lo anterior, se realizó la solicitud de cotizaciones a tres (03) proveedores, donde se indicó claramente las características de los insumos a contratar. Con esto se puede identificar quienes son los posibles oferentes de los bienes o servicios que se pretende adquirir por parte del EPMSC Tunja.

POTENCIALES PROVEEDORES
B.P. SERVICIOS S.A.S
GÓMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S
SISTEMAS DIGITALES RICOH

Los implementos que se pretenden adquirir con el presente proceso de contratación son suministrados en su mayoría por los establecimientos de comercio ubicados en el casco urbano del municipio Tunja, Bogotá y sus alrededores.

b) ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El estudio que se ha hecho de los bienes a comprar, esta soportado de acuerdo a la demanda de productos que hubo durante la vigencia 2017 e inicios del 2018, al interior del establecimiento; y de acuerdo a los precios de referencia que se manejan en el comercio de la región.

Acorde a la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC de TUNJA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron elementos de igual descripción por el EPMSC de TUNJA en oportunidades anteriores a través de la modalidad de mínima cuantía.

Además de lo anterior, se hace necesario el servicio de una fotocopidora para la población privada de la libertad del EPMSC Tunja, con la finalidad de que ellos cuenten con su documentación para hacerle seguimiento a su situación jurídica y/o médica. Por consiguiente, es ineludible contar con el elemento que garantice dicho servicio.

El EPMSC Tunja no cuenta con una fotocopidora para el servicio de la población privada de la libertad, como quiera que, las únicas fotocopadoras están al servicio de la administración.

c) HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, no se ha realizado compra con el mismo objeto en el establecimiento.

d) ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Nº CONTRATO	OBJETIVO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
150-MC-119-18	Contratar adquisición de impresoras multifuncionales y UPS para el área de atención y tratamiento del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combata	MÍNIMA CUANTÍA	Gomez Delgado Ingenieros SAS	\$8.640.000

EPC.YOP-MC-052-2018	Contratar adquisición de impresora multifuncional, tóner y carpetas para el funcionamiento de los proyectos productivos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal - INPEC	MÍNIMA CUANTÍA	Suministros Maybe S.A.S	\$ 4.564.749
113-MC-033-2018	Contratar la adquisición de impresoras y escáner con el fin de agilizar procedimientos en los procesos de los programas de atención y tratamiento en beneficio de PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB	MÍNIMA CUANTÍA	JDS COMERCIALIZADORA SAS	\$ 26.911.300

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

POTENCIALES PROVEEDORES
B.P. SERVICIOS S.A.S
GÓMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S
SISTEMAS DIGITALES RICOH

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, que reflejan los precios para la compra de fotocopidora para el servicio de los PPL del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Item	Descripción del producto	Unidad de medida	Cotización BP SERVICIOS S.A.S.	Cotización 2 GÓMEZ DELGADO INGENIEROS S.A.S.	Cotización 3 SISTEMAS DIGITALES RICOH	Valor promedio
1	Fotocopidora	unidad	3.200.000	3.200.000	2.950.000	3.116.666

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el presente proceso, atendiendo la asignación presupuestal de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000. Conforme al estudio del mercado nuestro presupuesto puede cubrir la necesidad de:

Item	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad	Valor promedio	Valor
------	--------------------------	------------------	----------	----------------	-------

1	impresora de red, copiadora y escáner a color. Impresora resolución máxima de impresión 1200 x 1200 dpi, 600 x 600 dpi. Unidad duplex. Velocidad de impresión: 42 páginas por minuto. Memoria estándar de 512 MB. Capacidad de trabajo de 20.000 impresiones mensuales. Alimentador automático documentos. Mínimo dos bandejas. Pantalla Táctil a color de 10 cm. Incluye Toner para 100000 copias. Tiempo de primera impresión: 7 segundos. Escáner formato de salida, PDF, PDF rastreable, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG TIFF (escaneo a dispositivo USB y escaneo a dispositivo USB y escaneo desde el panel frontal a una carpeta en la red, admiten solo JPG y PDF), Destinos e-mail, FTP, USB, COMPUTADOR. Copiadora: Configuración de reducción /ampliación de copias: 25 a 400%. Puerto USB. Cable USB. Compatible con sistemas operativos Windows XP, Windows 2003, 2008 y 2012 Server, Vista 8, 8.1, y 10. Garantía 1 año.	Unidad	1	3.116.666	3.116.666
Valor estimado del contrato					3.116.666

Ahora bien, el valor estimado del contrato es de tres millones ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$3.116.666) M/cte

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 15118** de fecha 14 de noviembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-149 EPMSC Tunja** DEPENDENCIA 149 EPMSC TUNJA- GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-1-25, OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de una fotocopidora para el servicio de la Población Privada de la Libertad del EPMSC Tunja. Expedido por la encargada de Pagaduría (ROSA EDILIA GRANADOS), por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) M/CTE.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (un día posterior al comunicado de aceptación), previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

10. FORMA Y SITIO DE ENTREGA

Productos serán entregados en el Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja ubicado en la calle 31 N° 2-15 Este Tunja, en horario de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm. **ÚNICA ENTREGA**

11. FORMA DE PAGO

Las facturas serán canceladas por el INPEC posteriormente a la radicación y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con la tipología contractual existente, el contrato a celebrar es de mínima cuantía - COMPRAVENTA.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Tunja Calle 31 No. 2 – 15 Este Barrio El Dorado, EPMSC Tunja área de contratación.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Tunja Calle 31 No. 2 – 15 Este Barrio El Dorado, EPMSC Tunja área de contratación.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la venta objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los insumos o implementos, conforme al tiempo que sea pactado de mutuo acuerdo no superior a 3 días hábiles.
- d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de insumos a suministrar.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- f) Cumplir las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007; al momento de la entrega de la factura se debe anexar los soportes que certifiquen que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
- g) Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.
- h) El contratista garantiza el cambio del bien y/o elemento, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.
- i) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, al EPMSC de Tunja, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.
- j) El contratista tiene cinco (5) días hábiles posteriores al requerimiento de pedido realizado por el EPMSC Tunja, para suministrar en única entrega los productos.

- k) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- l) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

15.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.
- b) A suscribir la respectiva acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Nº	R	C	E	S	R	Descripción (Qué puede pasar y cómo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	R	C	S	Tratamiento/Control a ser implementado	R	C	Control y Monitoreo por parte del INPEC
----	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	--	---	---	---

					puede ocurrir)				s		¿Cóm?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos y la respectiva invitación pública.
2	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero	Estudios Previos
3	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	Estudios Previos
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar la actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento de la actividades	En toda la etapa precontractual y contractual.

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el Decreto Número 2516 DE 2011 (Julio 12) *por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.*

Artículo 7°. *No obligatoriedad de garantías.* Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior el presente proceso de contratación no requiere de garantías máxime si se tiene en cuenta que los pagos parciales serán realizados a contra entrega o se ha una vez el contratista realice la entrega de los productos y suscrita el acta de recibo parcial de los mismos.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del área de Atención y Tratamiento del EPMSC Tunja o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,



OL. JENNY ELVIRA RODRIGUEZ VANEGAS
Responsable Atención y Tratamiento
EPMSC de Tunja

Elaboró: Carolina Pacheco Robles
Revisó: INP Fredy hernan Curvo
Ubicación: Contratos2018

